

**RECHAZA SOLICITUD DE MODIFICACION DE
PROYECTO DE EDIFICACIÓN ING DOM N° E-
026 DE FECHA 14.01.2021.**

UBICACIÓN:

SAN GERARDO N° 784

RESOLUCIÓN N° 1820/ 86 /2021

RECOLETA, 24 AGO. 2021

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9° literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1°.- De los permisos; en el Decreto Supremo N° 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3° y 42°.

CONSIDERANDO:

1. ING DOM N° E-026 de fecha 14.01.2021 que ha solicitado aprobación de *Modificación de Proyecto de Edificación* para la propiedad ubicada en calle **SAN GERARDO N° 357** con destino **COMERCIO Y TALLER**.
2. Correo Electrónico de fecha 23.08.2021, que solicitan Retiro Voluntario del Expediente.
3. Lo establecido en el Artículo 42° de la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
4. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

RESUELVO:

1. **RECHAZAR** el ING DOM N° E-026 de fecha 14.01.2021 que ha solicitado aprobación de *Modificación de Proyecto de Edificación* para la propiedad ubicada en calle **SAN GERARDO N° 784** con destino **COMERCIO Y TALLER**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-026** de fecha 14.01.2021, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.



Anótese, comuníquese y archívese.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ME/FCM/fcm_24.08.2021

DISTR.:

- Correlativo Oficina de Partes DOM
- Legajo Antecedentes a Devolver – Oficina de Partes DOM
- Departamento de Edificación - Expediente
- Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación Expediente
- **Sr. Ricardo Jadue Jadue**
Rep. Legal Inmobiliaria Santa Pilar LTDA – San Gerardo N° 784, Recoleta
- **Sr. Sergio Majluf M.**
Arquitecto Patrocinante – Av. Vitacura N°3568, Vitacura.

I.D.Doc: 1878772